

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
13 DE MARZO DE 1998.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las veinte horas del día trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente; licenciada Sonia Cárdenas Manriquez; licenciado Efrain Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza; Consejeros Electorales; así como representantes de partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional; licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional; Eduardo Blanco Guerra, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Discusión y análisis de la Convocatoria para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. III.- Presentación del proyecto de acuerdo relativo a la aprobación de la Convocatoria para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. IV.- Designación del Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro. -----

Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Buenas noches a todos ustedes vamos a dar inicio a esta la sesión extraordinaria, con lo cual quiero dar la bienvenida ha los representantes de los partidos políticos, a los consejeros electorales y a los medios de comunicación, amigos que nos acompañan buenas noches a todos ustedes, bienvenidos al

Instituto Electoral de Querétaro esta noche llevaremos a cabo una sesión extraordinaria en virtud de que el licenciado Antonio Rivera Casas, quien es el secretario ejecutivo del consejo, se encuentra delicado de salud y no va a poder acompañarnos, con fundamento en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral de Querétaro, me permito solicitarle a la licenciada Sonia Cárdenas Manriquez, que sustituya en sus funciones de secretario ejecutivo al licenciado Antonio Rivera Casas. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. Buenas noches, bienvenidos a esta sesión extraordinaria convocada por el consejo general, a continuación pondremos a consideración la orden del día, como primer punto tenemos la verificación del quórum, se encuentran presentes los representantes de los partidos, por parte del Partido Acción Nacional se encuentra el licenciado José Ignacio Fernández García, por parte del Partido Verde Ecologista de México se encuentra el licenciado Eduardo Blanco Guerra, por parte del Partido Revolucionario Institucional se encuentra presente el licenciado Pablo Meré Alcocer, y por parte de los consejeros electorales se encuentran presentes todos los consejeros a excepción del licenciado Antonio Rivera Casas, así como el director general por lo que se da la verificación del quórum y se declara la existencia legal del mismo, como punto número dos tenemos la discusión y análisis de la convocatoria para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, por lo que a continuación pasare a darle lectura a toda la convocatoria, para que si alguno de los representantes de los partidos o alguno de los consejeros tuviera una observación que hacerle se le hará al final Instituto Electoral de Querétaro, a través de su consejo general con fundamento en lo que disponen los artículos treinta y tres fracción quinta de la Constitución local, cincuenta y nueve, sesenta y ocho fracción treinta y uno y treinta y dos, y setenta y cuatro de la Ley Electoral local, se dirige a los partidos políticos, servidores públicos, instituciones educativas, organismos públicos y privados, organizaciones, asociaciones y grupos, investigadores, expertos, académicos, profesionistas y ciudadanía en general para que participen en un

proceso amplio de consulta en materia electoral, y considerando. Primero que la Constitución Política local y la Ley Electoral del Estado en los artículos en cita facultan al Instituto Electoral de Querétaro para que pueda organizar consulta pública para reformar la ley de la materia y, en su caso enviar iniciativas de Ley relativas a lo electoral al Congreso del Estado. Dos que durante el proceso electoral local de mil novecientos noventa y siete, la Ley Electoral del Estado vigente pasó por el proceso de aplicación que corresponde a toda normativa jurídica. Tres que si bien los resultados electorales del proceso referido fueron sancionados y validados por las autoridades electorales, desde mesas directivas de casilla, Consejos Distritales y Municipales Electorales, Consejo General Electoral, Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia y Tribunal Federal Electoral, las partes del proceso que conducen a éstos requieren de una revisión, análisis y en su caso adecuación o reforma para su perfeccionamiento y sirvan de instrumento útil a los principios de certeza, legalidad, equidad, objetividad, imparcialidad e independencia, rectores de todo proceso electoral. Cuatro que la norma electoral es herramienta indispensable para fijar las reglas de la contienda electoral entre partidos y candidatos a puestos de elección popular, así como los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos. Cinco que la norma electoral es y debe ser motivo de interés colectivo de los queretanos, dado que a través de su aplicación en cada proceso electoral se defina la validez de toda una serie de actos tendientes a renovar los cargos políticos de elección popular en el Estado. Seis que es la pertinencia de adecuación de nuestra Ley Electoral se puede obtener como beneficio que en lo futuro se erradiquen en lo posible los conflictos electorales, nunca deseables por la ciudadanía. Que por lo anterior, se expide la siguiente convocatoria para la Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, mismo que por acuerdo de fecha trece de marzo de mil novecientos a noventa y ocho, tomado por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, se ajustará a las siguientes bases. Primero el Instituto Electoral de Querétaro creará una Comisión Especial, responsable de la organización de los trabajos de consulta.

Dos podrán participar con propuestas todos los ciudadanos o residentes de Querétaro, individualmente o a través de su representación partidista, institucional, grupal, asociación u organización y asistir a las reuniones públicas de trabajo todos aquellos interesados. Tercero las propuestas podrán versar sobre cualquiera de los temas generales o subtemas siguientes, Derechos y Obligaciones Políticas de los Ciudadanos, Partidos y Organizaciones Políticas, formas de financiamiento, contabilidad de sus recursos económicos, acceso a los medios de comunicación masiva, gastos, topes de campaña, y propaganda política. Organos Electorales, órganos de dirección, órganos operativos, órganos auxiliares, consejos distritales y municipales, y mesas directivas de casilla. Proceso Electoral, etapa preparatoria, jornada electoral, y etapa posterior. Procedimientos Electorales, autoridades jurisdiccionales, resoluciones administrativas y judiciales, constitución y registro de partidos y asociaciones políticas, registro de candidatos, nulidades y medios de impugnación, y sanciones. Cuarta las propuestas deberán sujetarse al siguiente formato, a) La extensión máxima de los trabajos será de seis cuartillas tamaño carta escrita sólo por el reverso y a doble espacio. b) Deberán observar la siguiente estructura, título general para poder destinarla a la mesa de trabajo o subcomisión que corresponda, título específico, antecedentes, desarrollo del tema y propuesta. c) Los trabajos deberán contener nombre y firma del autor, domicilio, teléfono y anexar una síntesis curricular no mayor de una cuartilla. Quinta el periodo de registro de las ponencias será a partir de la publicación de la presente y hasta día treinta de mayo del mil novecientos noventa y ocho. Cada participante podrá registrar su o sus ponencias de lunes a viernes de las nueve a las dieciséis horas, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, ubicadas en carrizal número once, colonia carrizal, centro, Santiago de Querétaro, código postal setenta y seis mil treinta, o enviarlas por correo certificado a esta misma dirección. Excepción hecha de Querétaro, en los demás municipios los participantes podrán registrar sus ponencias con los representantes del

Instituto Electoral de Querétaro. Sexta la comisión especial o las subcomisiones, en su caso, oportunamente convocarán a reuniones de trabajo con especialistas, sesiones de análisis, foros públicos o exposición de ponencias magistrales, sujetándose al reglamento correspondiente. Séptima al finalizar los trabajos de cada sub-comisión, se hará la entrega de constancia a todos los autores incluidos instituciones u organismos de las ponencias presentadas. Octavo los puntos no previstos en la presente serán resueltos por el reglamento, comisión especial y, en su caso las subcomisiones que correspondan, atentamente arquitecto Ricardo Briseño Senosiain Presidente del Consejo General, licenciado Antonio Rivera Casas Secretario Ejecutivo, licenciada Sonia Cárdenas Manriquez Presidente de la Comisión de Organización, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz Consejera, licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza Consejera, doctor Javier Elizondo Molina Consejero, licenciado Efrain Mendoza Zaragoza Consejero, licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional, licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional, ingeniero Apolonia Villarreal Alvarado representante del Partido de la Revolución Democrática, ciudadana Rosa María Pérez Cervantes representante del Partido del Trabajo, licenciado Eduardo Blanco Guerra representante del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Ignacio Rubio Chavez Director General, licenciado José Favio Espinosa Director Ejecutivo de Organización Electoral, licenciado Alonso Galván Galván Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral. ¿Por si hubiera alguna aclaración al respecto?..... si licenciado. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional. Independientemente de mi nombre que ya lo aclara usted, yo creo que en el punto dos de la convocatoria, habría que aclarar, mexicanos, puede haber residentes siendo extranjeros, entonces yo considero que podría quedar exclusivamente para mexicanos. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. ¿Están de acuerdo en que se haga esta corrección, señores consejeros? ¿están

de acuerdo?. Entonces para pasar a la discusión y análisis, todos conocieron las reuniones de trabajo que se realizaron y ¿si alguno de los consejeros quisiera abundar más en lo que la discusión y análisis de esta convocatoria?. Hace uso de la voz el licenciado Efrain Mendoza Zaragoza. Considero pertinente que en el desahogo de este punto se tenga en cuenta lo siguiente. Primero tras la conclusión del proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, numerosos actores políticos y ciudadanos expresaron, a través de los medios de comunicación, su interés por iniciar un proceso de revisión de la legislación electoral con el fin de afinar las reglas del juego democrático y prevenir los conflictos electorales que enturbian la legalidad y la legitimidad de las autoridades surgidas de las elecciones. Segundo en el programa de trabajo para mil novecientos noventa y ocho, adoptando por el anterior consejo general, fue incorporada la tarea de consulta para reformar la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Tercero a efecto de que una consulta en esta materia contribuyera, ha la normalización del clima político local, y considerando que en la medida que las reglas del juego democrático sean claras y cuenten con el reconocimiento y la voluntad del sometimiento de contendientes y votantes, los ciudadanos que ocupamos la responsabilidad como consejeros electorales, estimamos que era necesario iniciar el proceso de consulta con compromisos muy precisos, y que sería contribuir a la democratización de la sociedad local nacional, profundizar la ciudadanización de los procesos electorales, avanzar hacia la profesionalización del servicio electoral y consolidar la autonomía del órgano electoral, como parte de los instrumentos de trabajos de estas discusiones se contó con un documento denominado informe político del proceso de mil novecientos noventa y siete, que contaba básicamente con una revisión de todo este proceso y una identificación a manera enunciativa de lo que podrían ser lagunas, contradicciones, insuficiencias o de debilidad, desde la actual legislación, una vez que paso la prueba del proceso pasado, por ello en Instituto resolvió hacer uso de la facultad de iniciar leyes que le confiere la legislación vigente, y con el fin de tender puentes y construir consensos, los

consejeros electorales, emprendimos tareas intensas en cinco niveles, primero con los poderes, segundo con los partidos políticos, tercero con organismos sociales, cuarto con los medios de comunicación y quinto con la estructura interna del propio Instituto. Por lo que hace a los poderes los consejeros sostuvimos un encuentro con el Pleno de la Legislatura del Estado el dieciséis de febrero, un encuentro con el titular del Poder Ejecutivo del Estado y con el Secretario de Gobierno el diecinueve de febrero, y un encuentro con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y los tres Magistrados de la Sala Electoral el pasado diez de marzo. Segundo con los partidos políticos a través de sus representantes ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, los cinco partidos políticos con registro han participado activamente en las discusiones preliminares para ello se realizaron reuniones de trabajo los días once y diecinueve de febrero y tres de marzo. Con los organismos sociales en este rubro hemos de destacar los encuentros sostenidos, el veintiuno de enero. Con el grupo Ciudadanos por la Democracia, y el veintiséis de febrero, con el Colegio de Abogados Litigantes de Querétaro. El acercamiento con grupos y gremios forma parte de una estrategia más amplia de profundizar del vínculo con los ciudadanos. Por cuanto hace a los medios de comunicación en los últimos tres meses se han adaptado una política de apertura informativa con los medios de comunicación y en particular conviene destacar el acercamiento tenido con los periodistas acreditados ante el Instituto el día trece de febrero. Por último con la estructura interna del Instituto es importante las celebradas los días dieciocho de febrero y cinco de marzo en todas estas reuniones hubo intercambio de puntos de vista y enriquecimiento de las propuestas que en cada uno de esos encuentros se fueron planteando. Por lo anterior, considero que la fase preparatoria, que concluiría hoy con el lanzamiento de la convocatoria, tuvo una amplia y serena discusión, base indiscutible para la construcción de acuerdos que posibilitarán el cumplimiento de los objetivos de este Instituto. De tal forma que si en esta sesión fuese aprobada la convocatoria, quizás lo conveniente será el ir trabajando sobre el propio reglamento que está previsto en la misma

convocatoria y quizás podrá hacerse en una reunión de trabajo la próxima semana, esas serían algunas consideraciones de carácter general que en mi opinión, es importante que se tengan en cuenta para efecto de que se deslumbre todo el marco general en el cual se ubica. Retoma el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. Muchas gracias licenciado Efrain, ¿si alguno de los consejeros o de los representantes de los partidos políticos quisiera abundar más sobre este punto?..... adelante. Hace uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Gracias, con permiso de todos los presentes, el Partido Revolucionario Institucional, por mi conducto le parece bien la convocatoria como lo habíamos platicado en anteriores reuniones de trabajo sin embargo hay muchos que hay que dejar muy preciso, cuando hablamos de una convocatoria para reformar la Ley Electoral, entra una totalidad y dentro de la propia legislación electoral, da pie a otros acuerdos, a otros ordenamientos internos, porque el Estatuto del Servicio Profesional Electoral hasta donde yo tengo conocimiento no esta expedido y es una facultad del consejo general, de ahí habría independientemente de esta reforma habría que empezar a trabajar este estatuto, porque de ahí creo yo que de ahí se derivaron los principales problemas administrativos, creo que es un artículo que no se reformara que seguirá siendo facultad del consejo general, y bueno esa es la visión que tiene el Partido Revolucionario Institucional y de manera paralela el consejo general debe trabajar en ese Estatuto de Servicio Profesional Electoral, eso un punto importante es la fracción segunda del artículo sesenta y ocho, y otro punto importante es la fracción treinta y cuatro de ese artículo sesenta y ocho de las facultades del consejo general, me parece que llega haber una confusión cuando se habla de la legislación electoral, de reformas a la legislación electoral, cuando quieren manejar el Referéndum y el Plebiscito como parte de la legislación electoral me parece que ahí habría que hacer una precisión, cuando se maneje el reglamento para trabajar sobre esta Reforma Electoral, hacer una precisión en el sentido de que vamos a reformar si la Ley Electoral y sí podemos hacer grandes modificaciones,

pero como esta establecido en este organismo electoral, y por lógica debe ser el Congreso local quién expida esta ley de participación ciudadana, para el Referéndum y el Plebiscito, que nos metemos o que no provoquemos que la ciudadanía y los participantes se metan o traten de meter en la Reforma Electoral, el Referéndum y el Plebiscito, me parece que la convocatoria esta bien, pero lo que les señalo es que puede provocar que se manejen muchos puntos que vienen un poco a romper con la idea principal que habíamos comentado, de reformar el procedimiento electoral, de reformar los requisitos de elegibilidad, de señalar con mayor precisión las atribuciones, las limitaciones de los partidos políticos y de ciudadanos en materia de participación político electoral, haciendo aún lado manejándolo y de manera independiente, de que cuando hablemos de Referéndum, cuando hablemos de Plebiscito será una facultad de Congreso local, y habrá que expedirse otro reglamento ¿para hago estos señalamientos?, bueno para que no se empiecen a meter dentro de la legislación electoral con otras figuras que no tienen que ver directamente con el acceso de los poderes Ejecutivo y Legislativo al poder, a través de los partidos políticos con el acceso de los ayuntamientos, entonces en términos generales el Partido Revolucionario Institucional, da el visto bueno a la convocatoria pero sí que hagamos un ejercicio de precisión y claridad para no meternos a otros campos del Poder Legislativo y para meternos concretamente en una Reforma que de reglas más claras y más precisas en los comicios electorales, en la calificación de los procesos electorales, en los requisitos de elegibilidad y de esta manera tengamos mayor seguridad jurídica los partidos políticos. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. Muchas gracias, licenciado Meré, yo creo que si tomamos en cuenta su consideración, todas esas aclaraciones las podemos también incluir en el reglamento correspondiente para esta convocatoria, y en cuanto a el Estatuto de Servicio Profesional Electoral, también se esta trabajando en el, la coordinación jurídica ya lleva un avance considerable, quizás estaría en un mes, que se pueda tener un proyecto, ¿algún otro comentario?. Siendo así se agota el segundo

punto y pasaríamos al punto tres correspondiente a la presentación del proyecto de acuerdo relativo a la aprobación de la convocatoria para la Reforma de la Ley Electoral para el Estado de Querétaro, por lo que procederé a darle lectura al mismo. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación y publicación de la convocatoria para la reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Antecedentes primero con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro, misma que contempla al Instituto Electoral de Querétaro, el que tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía queretana. Segundo el Instituto Electoral de Querétaro en el empleo de las atribuciones que le otorga la Ley Electoral del Estado de Querétaro al Consejo General, tiene éste facultades para promover y organizar la consulta que permita recoger las propuestas que al efecto le formulen los partidos políticos, servidores públicos, instituciones educativas, organismos públicos y privados, organizaciones, asociaciones y grupos, investigadores, expertos, académicos, profesionistas y ciudadanía en general, tendientes a la reforma electoral local. Tercero que el Instituto Electoral de Querétaro como depositario de los intereses de la ciudadanía en la materia electoral y con la obligación de velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, considera de vital importancia el que la Ley Electoral del Estado de Querétaro responda a las aspiraciones actuales que la misma ciudadanía tiene respecto a la legislación electoral. Cuarta que el Instituto Electoral de Querétaro por medio del consejo general está facultado por la Constitución Política del Estado de Querétaro para enviar iniciativas al Congreso del Estado en materia electoral, facultades que debe utilizar para responder a las expectativas de la sociedad y dar validez a los procesos electorales del futuro inmediato. Quinto que el Instituto Electoral de Querétaro considera que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en vigor, al pasar por el periodo de aplicación en el proceso electoral de mil novecientos

noventa y siete, dejó en la ciudadanía una cantidad importante de experiencias e inquietudes, lo que da origen a la adecuación de la ley en cita para que responda cabalmente a los intereses de la sociedad y se erradiquen en la medida de lo posible los vicios y conflictos electorales. Considerando primero que la Constitución Política del Estado de Querétaro en el artículo treinta y tres fracción quinta, faculta al Instituto Electoral de Querétaro, por medio del consejo general para proponer al Congreso del Estado iniciativas de ley en materia electoral. Segundo que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el artículo sesenta y ocho fracción treinta y uno, faculta al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro para presentar al Congreso del Estado las iniciativas de ley en materia electoral que considere necesarias. Tercero que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el artículo sesenta y ocho fracción treinta y dos, faculta al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, para promover y organizar consulta encaminada a la recepción de las propuestas de la sociedad en la pretendida reforma electoral. Cuarto que en la reforma electoral organizada por el Instituto Electoral de Querétaro, se pretende la participación masiva de los partidos políticos, servidores públicos, instituciones educativas, organismos públicos y privados, organizaciones, asociaciones y grupos, investigadores, expertos, académicos, profesionistas y ciudadanía en general, por considerar de capital importancia la pretendida reforma para la sociedad queretana. Quinto que el Instituto Electoral de Querétaro, por medio del consejo general, previo a la presentación de la convocatoria de referencia, solicitó a los representantes de los partidos políticos en él representados, todo tipo de aportaciones y sugerencias a fin de que la convocatoria referida comprendiera los temas que mayor inquietud causó en el pasado proceso electoral de mil novecientos noventa y siete. En consecuencia con lo anterior, éste Consejo General tiene a bien emitir el siguiente acuerdo. Primero el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aprueba la convocatoria para la reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro que se encuentra anexa al presente, formando parte

integrante del mismo. Segundo se ordena a la Dirección General del Instituto Electoral de Querétaro, realice la difusión más amplia en todo el Estado de Querétaro de la convocatoria antes referida. Tercero se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, por una sola vez. Es dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain presidente, licenciada Sonia Cárdenas Manriquez secretario ejecutivo, entonces lo damos por aprobado por lo que se agota en tercer punto y pasaremos por consecuencia al cuarto punto del orden del día, que se refiere a la designación del Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro, por lo que le cedo la palabra al señor presidente, para que nos haga la presentación. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Muchas gracias, señores consejeros, señores representantes de los partidos políticos, en diciembre pasado este consejo general aprobó la prorroga, por tres meses, del interinato del licenciado Ignacio Rubio Chavez, quien había sido designado para ocupar el cargo de director general el treinta de septiembre anterior. Tal prórroga concluye el próximo quince de marzo. Con la debida oportunidad, el licenciado Ignacio Rubio Chavez hizo saber a los consejeros electorales su determinación personal de separarse de esta responsabilidad justo al vencimiento del interinato. En una reciente reunión de trabajo con el licenciado Rubio Chavez, los consejeros electorales le manifestaron su reconocimiento y su gratitud por el desempeño al frente de la dirección general en unos momentos muy delicados para el Instituto Electoral de Querétaro. Que hoy le reiteramos públicamente y le deseamos éxito en sus futuras responsabilidades. Teniendo en cuenta nuestra condición de consejeros suplentes y manifestando nuestro interés de que cuando este consejo general deba hacer la designación del director general definitivo lo haga con mayores elementos de análisis, nos permitimos proponer a este consejo general la aprobación de un interinato por cuarenta y cinco días. Para tal efecto, someto a su consideración la terna compuesta por los señores licenciados Jorge Herrera Moreno, Pablo

Cabrera y José Fabio Espinosa, quienes se encuentran aquí presentes y cuyos curriculums obran en poder de los señores consejeros y representantes de los partidos políticos. Antes de proceder al análisis de la terna y su votación, le cedo la palabra al licenciado Ignacio Rubio Chavez. Hace uso de la voz el licenciado Ignacio Rubio Chavez. Gracias, buenas noches primero ante todo, es difícil, mi gratitud por esta oportunidad que se me brindo, creo que efectivamente agradezco esas palabras, este reconocimiento, fueron épocas muy difíciles muy pesados las que nos toco haya por el mes de octubre, desde ese tiempo ya teníamos la intención desviar un poquito nuestra atención a los trabajos profesionales, particulares, por lo cual sentimos que después de dos interinatos y sobre todo después del trabajo, creo y considero que se estuvo realizado pleno, en donde a través de mucho dialogo, mucha coordinación, de mucha negociación, se logro siempre mirar en vías del beneficio de este Instituto, lograr esa mejoría, de lograr ese orden, esa disciplina, hoy que tenemos esta casa acomodada o semi-acomodada, nos da mucho gusto y me siento muy orgulloso, pero no personalmente, me siento orgulloso por el personal que tuve la oportunidad de conocer en este Instituto Electoral de Querétaro, en donde poniéndose el overol trabajando altas horas, arduo trabajo supo sacar a flote precisamente toda esta realidad que hoy tenemos gracias, que quede bien patente mi agradecimiento sobre todo este personal administrativo contable, en donde repito fue mucho el trabajo desarrollado y adiós gracias en este interinato fueron entregados tres informes, trimestrales el haber cerrado y conciliado en lo que son inventarios, en esta semana haber realizado y concretado la venta de todo el activo ocioso que teníamos por ahí, y creo que tenemos una serie de realidades y nos vamos a desempeñar las actividades que tenemos profesionales particulares, y únicamente nos queda más que reiterar mi agradecimiento y esta oportunidad que se brindo para desempeñarme como director general del Instituto, muchas gracias señores consejeros, muchas gracias señores representantes de partidos políticos, muchas gracias señores directores, gracias. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo

Briseño Senosiain. Yo creo que a manera de despedida, pido un aplauso al licenciado Ignacio Rubio Chavez. Retoma el uso de la voz el licenciado Ignacio Rubio Chavez. Me retiro para que se lleve a cabo la votación, muchas gracias. Hace uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Quisiera hacer uso de la palabra, antes de que se retire el licenciado Ignacio Rubio Chavez, para tocar dos puntos, uno referente a su desempeño y el otro referente a la designación que ahora se va hacer por parte de los consejeros electorales, primero decirle que el Partido Revolucionario Institucional, a través de mi conducto le reconoce su calidad profesional como servidor público, le reconoce su clara interpretación de la Ley, al ser un funcionario que mantuvo los principios rectores de la Ley Electoral, durante su periodo de participación como Director General del Instituto Electoral de Querétaro, por tanto reciba licenciado Ignacio Rubio el reconocimiento de parte del Partido Revolucionario Institucional, servidores como usted le hacen falta a la democracia en Querétaro, le hacen falta a la ciudadanía para enriquecer la participación de tal manera que, además de desearle para bienes, esperamos que siga participando en alguna trinchera, en las reformas electorales que ponga su granito de arena para enriquecer esta nueva Reforma Electoral, y tener una Ley cada vez más perfectible y lo convido a seguir participando de alguna manera y reconocerle su capacidad, su educación, su trabajo y su honestidad como funcionario electoral. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García. Yo quizás también un poco reiterativo a lo que dijo el representante del Partido Revolucionario Institucional, a nombre propio y a nombre del Partido Acción Nacional, nos duele realmente que hayas tomado esta determinación, tu sabrás tus motivos personales muy respetables, creo que la función que se realizó durante el tiempo que estuviste aquí, fue una labor hecha a conciencia y con un trabajo profesional, conocedor de la materia electoral y agradecemos todo el trabajo que realizaste durante tu interinato en este Instituto y muchas gracias. Hace uso de la voz el licenciado Eduardo Blanco Guerra representante del Partido Verde Ecologista de México. Yo también me uno

a lo expresado por los representantes del Partido Revolucionario Institucional y Partido Acción Nacional y le deseo todo el éxito al licenciado Ignacio Rubio Chavez y le agradezco la amistad que me brindo a mi y a mi partido y a nombre del propio y de mi partido le deseo felicidades, gracias. Hace uso de la voz el licenciado Ignacio Rubio Chavez. Muchas gracias Hace uso de la licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. Ya conocemos la terna propuesta por el señor presidente para designar al Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro, por acuerdo de los consejeros hemos determinado que la votación se realice abierta, por lo que ¿si no hay ningún inconveniente Procederemos a que los consejeros emitan su voto adelante licenciado Meré. Hace uso el licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Gracias, licenciada quisiera antes de que lo sometan a votación, no quiero hacerlo después porque se podría interpretar que estamos a favor o en contra de quien quede, de la terna propuesta por el presidente de este órgano colegiado, quisiera que sí se hicieran algunas precisiones y que sí se estableciera en la minuta de esta sesión, quien quede de la terna propuesta, queda efectivamente de manera interina, pero ello no obsta que pueda ser ratificado después de concluido el periodo o el interinato por el cual va ha ser electo, son cuarenta y cinco días, como aquí se comenta ¿esto porque lo digo?, porque quizás podrían especularse dos cosas, primero que ya se eligió una persona y después el va seguir y no es así necesario, podrá haber opción a otra nueva elección a un cambio, y la otra que podría decirse que la persona que quede de manera interina y ya no tendrá opción a ser ratificado, y por eso sí entonces quisiera que quedara bien precisado, que quien quede dentro de esta terna propuesta, tendrá la opción de ser ratificado o de ser removido, no implica de ninguna manera su continuidad o su remoción, el hecho de que en esta ocasión quede como interino, y otro respecto al mismo tema, yo quisiera que hubiera una consulta más amplia además del contacto que habido con los partidos políticos y de las propuestas que surjan de los partidos políticos para proponer al director general ya de manera

definitiva dentro de cuarenta y cinco días, de hecho es una participación de la ciudadanía, una participación de la gente representativa y porque no que se ventilaran en los medios de comunicación las propuestas que hacen las diferentes instituciones educativas, los diferentes grupos sociales, las diferentes asociaciones civiles, de tal manera que ustedes los consejeros electorales, tengan no solo el punto de vista de los partidos políticos, sino en general de la ciudadanía de quien puede ser una persona con un perfil idóneo para desempeñar este importante cargo, y que de alguna manera seguirá firme, a excepción que tenga una grave falta o error de su parte, hasta el proceso electoral del dos mil, entonces son dos puntos primero que quede precisado que esta elección de ahora no implica que sea temporal podrá ratificarse pero tampoco implica que se continúe, y el otro punto de que exista además de contacto con los partidos, un gran contacto con la ciudadanía, con los grupos representativos y las personas representativas para manejar diversos nombres para este cargo, y que el presidente de este órgano colegiado tenga más elementos cuando proponga la terna a este consejo general gracias. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. Gracias, por sus observaciones, yo creo que en cuanto a lo primero que comenta, tiene toda la razón el director interino que se nombre en forma temporal o en su caso removido, de eso no cabe la mayor duda, y en cuanto a su segunda propuesta, yo creo que tiene toda la razón de alguna forma todos los consejeros de alguna forma tenemos pensado hacerlo así, muchas gracias..... el licenciado Fernández. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional. Yo quiero hacer un par de comentarios también de que conocemos la curricula de los propuestos a mi me la acaban de dar y no he tenido tiempo de leerla, o sea que no puedo externar una opinión, respecto de ninguno de ellos ¿porque? ni siquiera la he leído, ¿no se como se convoca para obtener este terna? ¿de quien fue la decisión?, ¿si fue nada más de los consejeros electorales o tuvo intervención alguna otra persona?, o ¿algún representante de partido?, pero a nosotros desde luego no nos tomaran en cuenta sobre las propuestas de

candidatos, independientemente de los requisitos que establece la Ley para ocupar el cargo, es un cargo muy delicado de mucha responsabilidad, y creo que hay que definir muy bien el perfil de la persona que lo debe ocupar, considero que debe ser un licenciado en derecho, que debe estar en ese puesto, pero también que tenga una experiencia en la cuestión administrativa, ya que el es el responsable de la administración del Instituto, tanto de recursos materiales y humanos, estoy de acuerdo con el representante del Partido Revolucionario Institucional, que debe ser una convocatoria un poco más abierta, para que se escuchen propuestas de varios sectores a fin de que la terna que proponga la presidencia del consejo general, venga alimentada de varias organizaciones tanto políticas como civiles, escuelas, colegio de abogados, etcétera nada más. Retoma el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. Los consejeros en cuanto a lo que usted, que no se comento con los representantes de los partidos, si se comento, y en primera instancia es facultad del presidente de este consejo proponer la terna, tiene un artículo específico el sesenta y nueve. Interviene en el uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Si me permiten ustedes efectivamente tomamos como referencia la designación del director, en las veces pasadas dimos algunos nombres de personas que habían aparecido como candidatos y de ahí retomamos esos nombres desde luego, por otro lado le puedo dar lectura a todos los requisitos para ser director del Instituto vale la pena es poco, y dice para ser Director General del Instituto Electoral de Querétaro en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. Uno ser mexicano por nacimiento y ciudadano de Querétaro en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. Dos no tener más de sesenta y cinco años de edad ni menos de treinta el día de la designación. Tres poseer el día de la designación con una antigüedad mínima de cinco años, título de licenciado en derecho y los conocimientos que le permitan el desempeño de sus funciones. Cuatro no desempeñar, no haber desempeñado el máximo cargo de directivo estatal de un partido político, ni ser militante de algún partido, y quinto no desempeñar, ni haber desempeñado durante los tres años

anteriores a su designación, cargo alguno de administración pública federal, estatal o municipal, excepto los relativos a funciones electorales, educativas y asistenciales. Como nosotros vimos la realidad este transito interinato de cuarenta y cinco días, como ustedes pueden apreciar, cuarenta y cinco días es muy poco tiempo y consideramos darle mayor realce precisamente al segundo análisis, a la apertura de esta convocatoria, para que todas las personas que quieran entrar en esta terna, así lo hagan saber, además es una invitación abierta, expresa, en donde vamos a invitar con voz a muchas personas y muchas entidades, y surgirá de lo que a nosotros nos preocupa de un consenso inteligente, un consenso amplio y por su propio peso, prácticamente haya calidad, entonces nos concentraríamos realmente a buscar esos candidatos, esa terna, por lo que resta pensamos que para este proceso era suficiente que nosotros concensáramos con los partidos entre nosotros esta terna y dar lugar así al proceso gracias.. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional. Gracias. Hace uso de la voz la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz consejero electoral. En relación a quien consideramos aconsejable designar como Director General del Instituto Electoral de Querétaro, consideramos aconsejable la designación del licenciado José Fabio Espinosa, ¿porque?, el licenciado José Fabio Espinosa, reúne los requisitos que para tal efecto exige la Ley, porque ocupa dentro de este mismo Instituto, desde el tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, el cargo de director ejecutivo de organización electoral, desempeñando una responsabilidad estratégica durante el proceso electoral pasado, porque además cuenta con apreciable experiencia en materia electoral, pues al acumularla durante el proceso de mil novecientos noventa y siete, se agrega la obtenida dentro de la consulta de mil novecientos noventa y seis, en la cual tuvo una participación activa, incluso tomo parte en la elaboración de la iniciativa que creo la actual estructura electoral gracias. Hace uso de la voz la licenciada Martha Lucia Mendoza Salazar consejero electoral. Un poco en relación a lo que comenta Carmen, creo que como funcionario del área operativa le toco producir y

procesar diagnósticos y propuestas para la elaboración de la convocatoria de la Reforma Electoral, que hoy se aprueba y creemos que es la tarea institucional más importante para este año del noventa y ocho, por otro lado para que el licenciado Espinosa contara con la confianza de las diferentes fuerzas sociales, esta propuesta fue debidamente consultada con cada uno de los representantes de los partidos políticos representados ante este Instituto, en ese sentido yo pienso que el licenciado Espinosa, puede cumplir con esta tarea que hoy se le encomienda, con carácter de interino y por un período de cuarenta y cinco días como ya se menciono. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. Con respecto a lo que menciona la licenciada Salazar, la ingeniero Apolonia Villarreal representante del Partido de la Revolución Democrática, no pudo estar presente en esta sesión, pero de alguna forma se hizo saber cual iba ser la aprobación por parte de este consejo y para el nombramiento del director interino, y ella estuvo de acuerdo y de ahí si tenía alguna impugnación, no la hiciera saber a tiempo, y ella nos manifestó que por su parte no había ningún problema. Hace uso de la voz la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz consejero electoral. También la representante del Partido del Trabajo, nos hizo llegar su acuerdo de esta terna, y ningún problema en cuanto ha la designación del licenciado Fabio Espinosa. Hace uso de la voz el licenciado Pablo Meré Alcocer representante del Partido Revolucionario Institucional. Perdón que abuse de su tiempo, pero creo que es importante, el Partido Revolucionario Institucional, como ya se lo había comentado con algunos de ustedes, este interinato, pero yo si quisiera de manera muy respetuosa, digamos hacer una refutación, un contra-argumento a lo que propone María del Carmen Abraham Ruiz en ese sentido, que se habla de que Fabio Espinosa tiene antecedentes y eso ayuda mucho, me parece que también hay gente que no tiene antecedentes no para ahora, sino para dentro de cuarenta y cinco días, que no tienen antecedentes de haber estado aquí tan directo, pero que tienen la calidad moral y el perfil, que la Ley Electoral para ocupar dicho cargo, yo les pediría que cuando se realice este análisis o consulta, no se fueran tanto por ese

antecedente, de participación en el pasado proceso electoral, sino de manera más abierta con un criterio digamos un poquito más allá de haber estado participando, ¿porque digo esto?, porque si nos atenemos a esto, un servidor interpretaría que dentro de cuarenta y cinco días, quedara de director general definitivo una persona que estuvo en el proceso electoral, y sobre que estuvo muy cerca con este argumento que se comentaba anteriormente, yo por eso me permito refutarlo y hacer este señalamiento, me parece que dentro de cuarenta y cinco debe haber una visión más amplia que evidentemente cuentan los antecedentes de participación, pero eso no excluye ni limita a que haya gente con la preparación necesaria para ocupar ese cargo, ese sería mi comentario gracias. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. Tomaremos en cuenta sus observaciones muchas gracias, ¿si no hay ningún inconveniente?..... Podemos pasar a la votación, como lo dije anteriormente hemos decidido que sea votación abierta, por lo que pregunto a los consejeros electorales el sentido de su voto, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, ¿por quien es su voto?, la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz.- Es para el licenciado José Fabio Espinosa, la licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza.- Es por el licenciado Fabio Espinosa. el doctor Javier Elizondo Molina.- Por el licenciado José Fabio Espinosa, licenciado Efrain Mendoza Zaragoza.- Por el licenciado José Fabio Espinosa. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. Como ya es conocimiento de todos ustedes el licenciado Antonio Rivera Casas, desafortunadamente se encuentra delicado de salud, pero nos hizo llegar este comunicado, que me voy a permitir leer. Santiago de Querétaro trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente para efectos de la elección de Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro, pongo a su consideración de ustedes el sentido de mi voto a favor del licenciado José Fabio Espinosa, atentamente licenciado Antonio Rivera Casas secretario ejecutivo. Por lo que se refiere a su servidora, también mi voto es para el licenciado José Fabio Espinosa Por lo tanto queda aprobado el

licenciado José Fabio Espinosa, es ahora Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro. Por lo que le pediremos que pase al frente para que el señor presidente le tome la protesta de Ley. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Licenciado José Fabio Espinosa, protesta usted, cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los acuerdos y reglamentos de este consejo para el bien de la ciudadanía. Hace uso de la voz el licenciado José Fabio Espinosa. Sí Protesto. Retoma el uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Sí no lo hiciere así, que la ciudadanía se lo demande, muchas gracias, felicidades. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García. Una última objeción. ¿No venía en el orden del día asuntos generales? Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. No por ser extraordinaria. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García. Bueno un punto, salió en la publicación que acaba de iniciar el instituto, en lo que son estadísticas de los resultados del seis de julio, creo que hay un error en los resultados de la presidencia municipal de Corregidora, no tengo los resultados a la mano, pero ustedes los tienen y los pueden verificar, ha reserva de que se los envíe el lunes, de cómputo final. Hace uso de la voz la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. Los analizaremos muchas gracias, en su caso haremos la aclaración en el siguiente periódico, gracias. Hace uso de la voz el licenciado Eduardo Blanco Guerra representante del Partido Verde Ecologista de México. Perdón, quiero expresar que en el Partido Verde Ecologista de México, también hay un error, en cuanto a Corregidora tenemos cero votos, entonces habría que verificar. Retoma el uso de la voz la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. Claro que sí, lo tomaremos en cuenta. Retoma el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. Bien con esto damos por concluida la presente sesión extraordinaria, muchas felicidades licenciado José Fabio Espinosa, en hora buena y buenas noches a todos gracias. - - - - -

- - - - -

